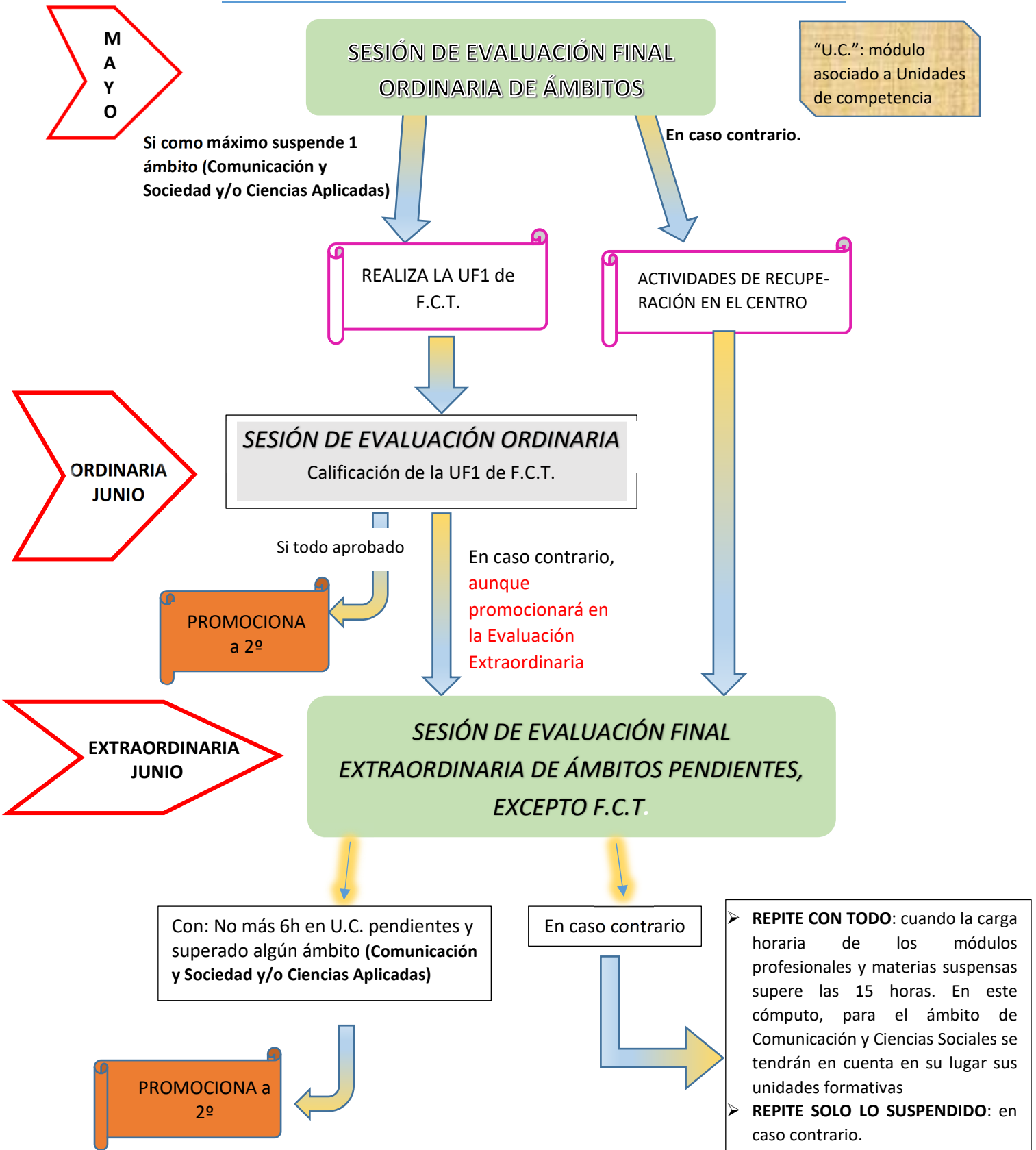


ESQUEMA PROCESO DE EVALUACIÓN GRADO BÁSICO

PRIMER CURSO



ESQUEMA PROCESO DE EVALUACIÓN F.P. BÁSICA

SEGUNDO CURSO

"U.C.": módulo asociado a Unidades de competencia

M
A
Y
O

SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DE
MÓDULOS DE 2º Y DE PENDIENTES DE 1º.

Si como máximo suspende
1 módulo común de
cualquiera de los dos cursos

En caso contrario

REALIZA LA UF de
F.C.T.

ACTIVIDADES DE
RECUPERACIÓN EN EL
CENTRO (si tiene
pendientes de 1º
completará horario si es
posible)

ORDINARIA
JUNIO

SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA
Calificación de la UF de F.C.T.

Si todo aprobado

Si tiene pendiente
un módulo común

TITULA

EXTRAORDINARIA
JUNIO

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DE
MÓDULOS PENDIENTES DE 1º Y 2º, EXCEPTO
F.C.T.

Evaluación de
U.F./módulo
F.C.T. en
periodo extra-
ordinario

Con todo aprobado

Si tiene módulos
suspensos:

TITULA

➤ **REPITE CON TODO:** cuando la carga horaria de los módulos suspensos de segundo curso supere las 15 horas. En este cómputo, para el módulo de Comunicación y sociedad II se tendrán en cuenta en su lugar sus unidades formativas.

➤ **REPITE SOLO LO SUSPENDIDO:** En caso contrario.

F.C.T. EXTRAORDINARIA:

- Está en 2º con la FCT de 1º pendiente. Elegir entre a lo largo del curso o al siguiente curso.
- Termina 2º con todo aprobado: En septiembre del siguiente curso.
- Con autorización previa: en las fechas que se soliciten.

A CONTINUACIÓN SE EXPLICA CON PALABRAS LO REFLEJADO EN LOS ESQUEMAS:

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO (PRIMER CURSO)

A) EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA de ÁMBITOS: En el mes de MAYO. Se evalúan todos los ámbitos, excepto la F.C.T. Y se toma la siguiente decisión:

- ✓ **Van a FCT:**
 - Si tiene aprobados todos los ámbitos.
 - Si tiene aprobados todos los módulos asociados a Unidades de competencia y a lo sumo tiene suspenso uno de los ámbitos (Comunicación y Sociedad y/o Ciencias Aplicadas)
- ✓ **Se queda en el Centro,** en clases de recuperación: el resto, es decir, el que no cumple ninguna de las dos condiciones anteriores

B) EVALUACIÓN ORDINARIA de JUNIO: En el mes de JUNIO. Se les evalúa la FCT (UF1). Todos los que van a la FCT promocionan a Segundo curso.

C) EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA de ÁMBITOS: En el mes de JUNIO. Se evalúan todos los módulos pendientes, excepto la F.C.T. Y se toman las siguientes decisiones:

- ✓ **Promocionan a 2º curso:** siempre no tengan suspensas más de 6 horas de módulos asociados a Unidades de competencia y uno de los ámbitos (Comunicación y Sociedad y/o Ciencias Aplicadas).
- ✓ **Repiten curso:** todos los demás. Se pueden dar 2 situaciones con los repetidores:
 - **REPITEN TODOS LOS MÓDULOS:** cuando le quedan más del 50% del horario lectivo, es decir 16 horas o más. (No se cuenta el módulo de Comunicación y Sociedad sino sus unidades formativas).
 - **REPITEN SOLO LOS MÓDULOS (o UNIDADES FORMATIVAS) SIN SUPERAR:** cuando le queden hasta un máximo del 50% del horario lectivo, es decir hasta 15 horas. Para este alumnado, podrá completar el horario con módulos de 2º curso siempre que la disponibilidad horaria lo permita.

PARTICULARIDADES DEL ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD

- Este ámbito se compone de 2 unidades formativas.
- Calificación:
 - El ámbito se calificará mediante la media ponderada de un 70% de la U.F. de Lengua Castellana y Ciencias Sociales y de un 30% la U.F. de Lengua Extrajera de Iniciación Profesional.
 - Para poder superar el ámbito deben cumplirse dos requisitos: que la media sea como mínimo de un 5 y que la calificación de las 2 unidades formativas sea como mínimo de un 4.

- Por consiguiente, cuando en alguna de las unidades formativas se tenga una calificación inferior a 4 el ámbito siempre estará suspenso.
 - Sin embargo, cuando con las reglas anteriores el ámbito quede superado, se considerarán superadas sus dos unidades formativas, aunque alguna de ellas no alcanzara el 5.
- Decisión de promoción o repetición de curso: en esta decisión el ámbito se toma como un todo y no se tiene en cuenta lo que haya pasado en cada una de las unidades formativas.
 - Repetición de curso con todo o solo con las U.F. suspensas: para esta decisión no se tiene en cuenta las horas del ámbito si no que se consideran las horas asignadas a cada unidad formativa y su calificación.
 - Se repite con todo cuando el número de horas suspensas sea de 16 o más
 - Se repite solo lo suspenso si lo suspendido es hasta 15 horas suspensas. En este caso solo hay que repetir la unidad formativa suspenso y se conserva si se tiene la unidad formativa que esté aprobada.
 - A modo de resumen, se recogen en la siguiente tabla los casos en los que la decisión se toma en cuenta el módulo en su conjunto y los casos en los que se toman en cuenta las unidades formativas y no el ámbito:

TEMA DE DECISIÓN	SE TOMA COMO REFERENCIA
Decisión de quién va a realizar la U.F. de FCT	Se toma en consideración el ámbito en su conjunto.
Sobre quién puede promocionar a segundo.	
Recuperaciones de Ordinaria de junio y Extraordinaria de junio	El alumnado solo tiene que recuperar la U.F. que tenga suspenso. Conserva la U.F. que en su caso tuviera aprobada. NOTA: solo teniendo al menos un 4 en cada U.F. podrá superarse el ámbito, si la media es ≥ 5 . En ese caso el ámbito y sus U.F.s quedan aprobadas.

Repetición de curso: con todo o solo con lo suspenso.	Se toman como referencia las U.F.s. cuando el ámbito al que pertenecen no esté aprobado. Por tanto, si del ámbito de Comunicación y Sociedad (7 horas) se tiene aprobada la U.F. de Lengua Castellana y Ciencias Sociales (5 h) y suspenso la U.F. de Lengua Extranjera de Iniciación Profesional (2h), sólo se cuentan 2h y no las 7h para el cómputo de si supera el 50% de horas suspensas. En caso de que tenga que repetir con todo no conservará la calificación de la U.F. aprobada, ni por supuesto del resto de módulos.
---	--

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (SEGUNDO CURSO)

A) EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA de MÓDULOS: En el mes de MAYO. Se evalúan todos los módulos, excepto el de F.C.T. Y se toma la siguiente decisión:

- ✓ **Van a FCT:**
 - Si tiene aprobados todos los módulos.
 - Si tiene aprobados todos los módulos asociados a Unidades de competencia y a lo sumo tiene suspenso uno de los módulos asociados a bloques comunes.
- ✓ **Se queda en el Centro,** en clases de recuperación: el resto, es decir, el que no cumple ninguna de las dos condiciones anteriores.

B) EVALUACIÓN ORDINARIA de JUNIO: En el mes de JUNIO. Se les evalúa la FCT (UF1 y/o UF2). En caso de tener todo aprobado, titula.

C) EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA de MÓDULOS: En el mes de JUNIO. Se evalúan todos los módulos pendientes, excepto la F.C.T. Y se toman las siguientes decisiones:

- ✓ **Titulan:** si tiene todos los módulos aprobados.
- ✓ **Repiten curso:** todos los demás: es decir, algún módulo suspenso. Se pueden dar 2 situaciones con las personas repetidoras:
 - **REPITEN TODOS LOS MÓDULOS:** cuando le quedan más del 50% del horario lectivo, es decir 16 horas o más. (No se cuenta el módulo de Comunicación y Sociedad sino sus unidades formativas).
 - **REPITEN SOLO LOS MÓDULOS SUSPENSOS:** cuando le queden hasta un máximo del 50% del horario lectivo, es decir hasta 15 horas.

F.C.T. EXTRAORDINARIA: 3 casos:

- ✓ Alumnado que promociona a 2º con la FCT de 1º suspensa, puede realizarla a lo largo de todo el curso de segundo, pero cumpliendo con el requisito de acceso a FCT.
- ✓ Alumnado que ha terminado 2º con todos los módulos del ciclo aprobados, puede realizar las U.F. de F.C.T. que tuviera suspensas a partir de septiembre.
- ✓ Con autorización previa, para casos de estacionalidad, o de dificultad en disponibilidad de puestos y sin cumplir los requisitos académicos establecidos para el acceso a la F.C.T.

PARTICULARIDADES DEL MÓDULO COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I y II:

- Cada uno de estos módulos se compone de 2 unidades formativas.
- Calificación:
 - El módulo se calificará mediante la media ponderada de un 70% de la U.F. de Lengua Castellana y ciencias Sociales y de un 30% la U.F. Idioma Extranjero.

- Para poder superar el módulo deben cumplirse dos requisitos: que la media sea como mínimo de un 5 y que la calificación de las 2 unidades formativas sea como mínimo de un 4.
 - Por consiguiente, cuando en alguna de las unidades formativas se tenga una calificación inferior a 4 el módulo siempre estará suspenso.
 - Sin embargo, cuando con las reglas anteriores el módulo quede superado, se considerarán superadas sus dos unidades formativas, aunque alguna de ellas no alcanzara el 5.
- Cierre del módulo de 2º con el de 1º:
 - El módulo de segundo curso no se podrá aprobar si el de primer curso está suspenso.
 - No obstante, este criterio también se aplica a las unidades formativas, siempre que no se haya superado el módulo en el que están contenidas.
 - Decisión de promoción o repetición de curso: en esta decisión el módulo se toma como un todo y no se tiene en cuenta lo que haya pasado en cada una de las unidades formativas.
 - Repetición de curso con todo o solo con las materias suspensas: para esta decisión no se tiene en cuenta las horas del módulo si no que se consideran las horas asignadas a cada unidad formativa y su calificación.
 - Se repite con todo cuando el número de horas suspensas sea de 16 o más
 - Se repite solo lo suspenso si lo suspendido es hasta 15 horas suspensas. En este caso solo hay que repetir la unidad formativa suspenso y se conserva si se tiene la unidad formativa que esté aprobada.
 - A modo de resumen, se recogen en la siguiente tabla los casos en los que la decisión se toma en cuenta el módulo en su conjunto y los casos en los que se toman en cuenta las unidades formativas y no el módulo:

TEMA DE DECISIÓN	SE TOMA COMO REFERENCIA
Decisión de quién va a realizar la U.F. de FCT	Se toma en consideración el módulo en su conjunto.
Sobre quién puede promocionar a segundo.	
Recuperaciones de Ordinaria de junio y Extraordinaria de junio	El alumnado solo tiene que recuperar la U.F. que tenga suspenso. Conserva la U.F. que en su caso tuviera aprobada. NOTA: solo teniendo al menos un 4 en cada U.F. podrá superarse el módulo, si la media es ≥ 5 . En ese caso el módulo y sus U.F.s quedan aprobadas.

Repetición de curso: con todo o solo con lo suspenso.	Se toman como referencia las U.F.s. siempre que el módulo al que pertenecen no esté aprobado. Por tanto, si del módulo de Comunicación y Sociedad (7 horas) se tiene aprobada la U.F. de Lengua Castellana y Ciencias Sociales (5 h) y suspenso
---	---

	la U.F. de Idioma Extranjero (2h), sólo se cuentan 2h y no las 7h para el cómputo de si supera el 50% de horas suspensas. En caso de que tenga que repetir con todo no conservará la calificación de la U.F. aprobada, ni por supuesto del resto de módulos.
Módulos de correspondientes primero. 2º con	Las unidades formativas de segundo tampoco podrán superarse si no se ha superado la correspondiente de primero, o el módulo de Comunicación y Sociedad de primero.
Matrícula de módulos pendientes.	Sólo se hará en las unidades formativas incluidas pendientes de superar y que no estén dentro de módulos superados.
Matrícula de repetición en todos los módulos.	La matrícula será del curso completo y no se podrá conservar ninguna calificación obtenida.

OTROS DATOS DE INTERÉS.

- El máximo de matrículas de la **Formación Profesional de Grado Básico** y/o de la **Formación Profesional Básica** es de 4 cursos académicos.
- Sólo es posible repetir una vez cada curso, y excepcionalmente una segunda vez, pero previo informe favorable del equipo docente.
- No hay pérdida del derecho a la evaluación continua en el caso de personas menores de 16 años.
- Las materias de bloques comunes de segundo curso, no podrán ser superados si no tiene aprobados los respectivos de primer curso.
- **Módulo de FCT:** El módulo de FCT tiene un máximo de 2 convocatorias. Y está dividido en 2 unidades formativas, UF1 y UF2.
Calificación:
 - o Solo es evaluable el módulo cuando se tengan realizadas las dos unidades formativas y también cada vez que se vuelva a realizar la unidad formativa no superada. El máximo de veces que se puede calificar el módulo es de dos. Solo se aprueba este módulo obteniendo apto en las dos unidades formativas que lo componen.
 - o Cada unidad formativa se calificará como apto o no.
 - o No hay cierre entre las unidades formativas, por tanto, se puede aprobar la unidad formativa de segundo curso sin tener aprobada la de primero.